FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.001

Riohacha la Guajira, 11-2026

1. CONTRATISTA	**NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIO: CARLOS MIGUEL OÑATE MEZA** **CC 84,033,123 EXPEDIDA EN CIUDAD RIOHACHA , LA GUAJIRA** **NACIONALIDAD: COLOMBIANO** **DIRECCION ACTUAL, CIUDAD Y DEPARTAMENTO:CARRERA 7 C NUMERO 27 B 27** **TELÉFONO: 3003025815** **Email: ONATE_VIVERO@HOTMAIL.COM**
2. SUPERVISOR	**GRADO Y NOMBRE COMPLETO DEL SUPERVISOR: SS. LUIS GAFUA MORA** **CARGO:TALENTO HUMANO** **Resolucion de nombramiento: No. 008 del 20 enero de 2026**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato : 268-ESMBAS02-2026** **4/11/2026**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO NUMERO 100037226 04/11/2026 HASTA 30/06/2027** **Entidad que expide la póliza: SEGURO MUNDIAL NIT: 860.037.013-6** **No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL: 3000308 DE FECHA 05/11/2026 HASTA 5/11/2026** **Entidad que expide la póliza: PREVISORA NIT: 8600024000**
4. CRP	**No. CDP:35526 de fecha -2026-10-28 CRP: 58326 de 10-11-2026** **Unidas/Sub-unidad ejecutora :ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** **Dependencia: 15-01-11-082 ESM BATALLON DE ASPC NUMERO 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I** **Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003" SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SRVICIOS SOCIALES"** **Fuente: NACION** **Recurso : 16** **Valor del contrato: $ 11,264,000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**10/11/2026**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 de diciembre 2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA QUE GENERE ALGÚN VÍNCULO JURÍDICO LABORAL, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y CONOCIMIENTOS, SE COMPROMETE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, A LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR UBICADO EN LA CIUDAD DE RIOACHA LA GUAJIRA Y/O DENTRO DE SU JURISDICCION.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. El contratista deberá garantizar el conocimiento y la aplicación de la normatividad vigente, incluyendo las Resoluciones 4505 de 2012, 3100 de 2019, 1995 de 1999, y las guías de práctica clínica institucionales, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la DIGSA. Esto incluye la implementación de protocolos y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de dichas normativas y la actualización constante de su personal en relación con cualquier cambio o nueva legislación que pueda impactar su práctica profesional 2. El contratista deberá integrarse a los comités de vigilancia epidemiológica, actividades educativas y campañas organizadas por los ESM, asegurando la participación activa en procesos de planeación, ejecución y evaluación de los procesos en salud 3. Al término de la relación contractual, el profesional deberá entregar un informe consolidado que incluya respaldos de bases de datos, actas de reuniones, informes de gestión, indicadores y demás documentación requeridos en los formatos establecidos por gestión documental. 4. El profesional está obligado a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información de los usuarios que reciba durante el desarrollo de sus actividades contractuales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1981, y demás normatividad vigente en materia de protección de datos. El incumplimiento de esta disposición será sancionado, y el contratista será responsable por los perjuicios ocasionados. 5. El contratista será responsable de identificar, notificar y gestionar los riesgos asociados a la población bajo su atención, promoviendo la seguridad del paciente y reportando eventos adversos en tiempo y forma para la implementación de planes de mejoramiento continuo. 6. El Contratista deberá mantener un trato respetuoso y cordial hacia los usuarios, en cumplimiento con los principios constitucionales de igualdad y dignidad. Además, deberá brindar una atención en salud respetuosa, cordial y amable, observando los principios constitucionales y los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, así como las normativas específicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 7. Realizar en el servicio de Consulta Externa y/o prioritaria y/o RIAS, actividades asistenciales y administrativas propias de su profesión como MEDICO GENERAL de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y/o la entidad contratante. Actividades que serán distribuidas en 176 horas mensuales 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 9. Suscribir el Contrato. 10. Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas. 11. Tramitar la documentación relacionada con su campo de trabajo oportunamente. 12. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL.- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - ESM BAS02ll, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la competencia que le corresponda, 14. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 15. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR6 16. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas. 17. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -EJERCITO NACIONAL.- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO ESM BAS02 18. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato a pagar en forma mensual. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las a) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad. b) Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y contrato. c) Pagar al contratista en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. d) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato. e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f) Suministrar la información y las herramientas necesarias para la ejecución del contrato. g) Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes, solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos establecidos en la Ley. i) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato. j) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, y Administradora de Riesgos Laborales por intermedio del supervisor del contrato. k) Dar cumplimiento a la Ley 2381 de 2024 por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, el cual entrará en vigor el 01 de julio de 2026. l) Verificar que, para la suscripción del contrato, el contratista haya cargado los documentos requeridos en la Plataforma SECOP II. m) Las demás que surjan en desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**NOVIEMBRE**

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Obligación No. 1:				
	INFORME	NOVIEMBRE	Auditoría de historias clínicas	NOVIEMBRE
Obligación No. 2:				
	INFORME	NOVIEMBRE	Seguridad del paciente	NOVIEMBRE
Obligación No. 3:				
	INFORME	NOVIEMBRE	Humanización en salud	NOVIEMBRE
Obligación No. 4:				

		INFORME	NOVIEMBRE	Reporte de eventos adversos	NOVIEMBRE
	Obligación No. 5:				
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
		INFORME	NOVIEMBRE	Capacitación al personal	NOVIEMBRE
12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total: $11,264,000**				
	Valor autorizado a pagar: $ 5,632,000				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	No: PLANILLA	FECHA PLANILLA
	PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
	ARL	N/A	N/A	N/A	N/A
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.(**INFORME GESTION**)				
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**PANILLA PAGADA**)				
	3. Certificacion de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud .(**HOJA DE APORTES**)				
	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar :Copia de las polizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. (**CUENTA DE COBRO- 001**)				
	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. (**CUENTA DE COBRO**)				
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL Y TOTAL. (INFORME SUPERVISION**)				
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.				
16. RECOMENDACIONES	**SUPERVISOR DEBE PUEDE ESCRIBIR RECOMENDACIONES DE EL HACIA EL PRESTADOR DE SERVICIO**				
17. CONCLUSIONES	**Se certifica que el contratista ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción el 100 % de las obligaciones, productos y metas establecidas para el presente periodo mensual. Si bien el inicio de actividades se formalizó el día 10 del mes, el prestador de servicios desarrolló un plan de trabajo intensivo que permitió nivelar los tiempos de ejecución y entregar la totalidad de los resultados esperados dentro del plazo del mes. Dado que la naturaleza del contrato de prestación de servicios remunera el cumplimiento efectivo del objeto contractual y los entregables pactados y no la permanencia diaria, resulta procedente el reconocimiento y pago total de los honorarios correspondientes al periodo**				

Para constancia se firma en, RIOHACHA, LA GUAJIRA NOVIEMBRE DE 2026



SS. LUIS PAGUA MORA
SUPERVISOR DEL CONTRATO Establecimiento De Sanidad Militar BICAR